

Guayaquil, 16 de Enero del 2020

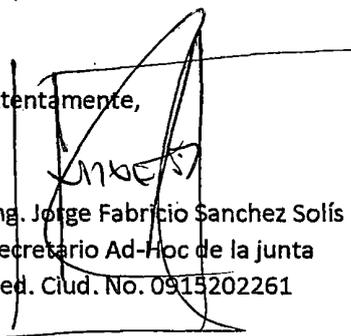
Sra.
ZOILA NOEMI SOLIS MONCAYO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISTRIMACRO S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla **Presidenta**, por un periodo de **cinco años**. Con este nombramiento, tendrá usted, la Representación Legal, Judicial, y Extra Judicial de la compañía; la cual la ejercerá individualmente.

La compañía DISTRIMACRO S.A. se constituyó El 30 de Marzo de 2010, mediante escritura pública, autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Abril de 2010. De Fojas 36.180 a 36199, Numero 6.703 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.057 del Repertorio.

Atentamente,


Ing. Jorge Fabricio Sanchez Solís
Secretario Ad-Hoc de la junta
Ced. Ciudad. No. 0915202261

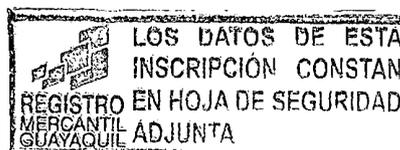
Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía DISTRIMACRO S.A... En virtud de nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de Enero del 2020


Sra. Zoila Noemi Solís Moncayo

C.I. 0800024515

Dirección Av. Miguel Hilario Alcívar Mz. 3 Sl.9 y Av. Francisco de Orellana (frente al parqueo Edif. "Las Cámaras" Teléf. 2289971-2398337



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:3.432
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISTRIMACRO S.A.**, a favor de **ZOILA NOEMI SOLIS MONCAYO**, de fojas 7.266 a 7.269, Libro Sujetos Mercantiles número 1.184.

ORDEN: 3432



Guayaquil, 27 de enero de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0173281

